Buenaventura, 12 de diciembre de 2025

Doctor
**JOSE ALFREDO LOBATO MONSALVO**
Contralor Distrital
Buenaventura

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA BRINDAR CAPACITACIÓN EN INTEGRIDAD, INFORMACIÓN PÚBLICA Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DIRIGIDO A LOS VEEDORES, CONTRALORES SOCIALES, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y LÍDERES SOCIALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIUDADANAS Y DE LIDERAZGO SOCIAL.

Apreciado Doctor,

Con el propósito de ofrecer una capacitación orientada a fortalecer las capacidades ciudadanas y de liderazgo social para promover la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad en la protección de los recursos públicos, mediante el uso responsable de la información pública y el ejercicio adecuado de los mecanismos de participación ciudadana, dirigida a veedores, contralores sociales, comité de control social y líderes sociales, me permito presentar la siguiente propuesta que le permita a su entidad y sus partes interesadas los elementos necesarios para el desarrollo de una adecuada gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales:

## JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Se ha identificado la necesidad de orientar conceptual y metodológicamente a los veedores, contralores sociales, comité de control social y líderes sociales, que hacen parte de los grupos de valor de la Contraloría Distrital, a través de una capacitación que permitirá fortalecer las capacidades ciudadanas y el liderazgo social para promover la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad en la protección de los recursos públicos, mediante el uso responsable de la información pública y el ejercicio adecuado de los mecanismos de participación ciudadana.

La Contraloría Distrital de Buenaventura en sus líneas estratégicas y como parte de su misionalidad tiene definido realizar acciones de control social participativo como herramienta complementaria y estrategia esencial para garantizar una vigilancia fiscal efectiva, preventiva y articulada con las realidades del territorio. Su fortalecimiento permite construir una cultura ciudadana de legalidad, vigilancia y responsabilidad compartida en el manejo de los recursos públicos.

La Ley 1757 de 2015 define en el titulo V Capítulo I, Artículo 60, que el control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Quienes ejerzan control social podrán realizar alianzas con Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones, universidades, gremios empresariales, medios de comunicación y entidades afines para fortalecer su ejercicio, darle continuidad y obtener apoyo financiero, operativo y logístico.

De igual manera, podrán coordinar su labor con otras instancias de participación a fin de intercambiar experiencias y sistemas de información, definir estrategias conjuntas de actuación y constituir grupos de apoyo especializado en aspectos jurídicos, administrativos, y financieros.

En el artículo 61 se establece el que el objeto del Control Social es el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

## PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN

**Objetivo General:**

La capacitación busca **fortalecer las capacidades ciudadanas y de liderazgo social** para promover la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad en la protección de los recursos públicos, mediante el uso responsable de la información pública y el ejercicio adecuado de los mecanismos de participación ciudadana, dirigida a veedores, contralores sociales, comité de control social y líderes sociales.

**Objetivos específicos:**

- ✓ **Fortalecer el conocimiento de los participantes sobre los principios de integridad, ética pública y cultura de legalidad**, resaltando el rol de la participación ciudadana y del liderazgo social en la protección de los recursos públicos.
- ✓ **Desarrollar capacidades para el uso responsable, crítico y ético de la información pública**, permitiendo a los ciudadanos identificar información relevante, verificar su veracidad y prevenir la desinformación en ejercicios de control social.
- ✓ **Promover el ejercicio del control ciudadano con enfoque preventivo**, orientado a la identificación temprana de riesgos que puedan generar daño al patrimonio público, priorizando la corresponsabilidad sobre el enfoque sancionatorio.
- ✓ **Capacitar a los participantes en el conocimiento y uso adecuado de los mecanismos de participación ciudadana ante la Contraloría**, tales como denuncias fiscales, quejas y solicitudes, garantizando una interacción efectiva con la institucionalidad.
- ✓ **Sensibilizar sobre la importancia de la actuación ética, responsable y segura del veedor ciudadano**, fortaleciendo la prevención de conflictos de interés y la protección de quienes ejercen control social.
- ✓ **Impulsar el liderazgo social como referente comunitario en temas de transparencia y legalidad**, promoviendo prácticas de vigilancia ciudadana que fortalezcan la confianza entre la ciudadanía y las entidades públicas

El cumplimiento de los objetivos generales y específicos planteados, se espera alcanzar a través del desarrollo integral de los siguientes temas distribuidos en dos (02) días de trabajo, así:

| CONTENIDO TEMATICO | DÍA | HORA |
|---|---|---|
| 1. **Integridad y cultura de legalidad desde la participación ciudadana.**<br><br>1.1 Ética pública aplicada al territorio.<br>1.2 Rol del líder social como referente comunitario.<br><br>2. **Uso responsable de la información pública para el control ciudadano**.<br><br>2.1 Qué información es clave.<br>2.2 Cómo evitar desinformación.<br>2.3 Control social basado en datos.<br><br>3. **El ciudadano como aliado en la prevención del daño al patrimonio público.**<br><br>3.1 Enfoque preventivo, no sancionatorio.<br>**3.2** Refuerza la corresponsabilidad. | Lunes 29 de diciembre de 2025 | 8:00 am a 5:00 pm |
| **4. Mecanismos de participación ciudadana ante la Contraloría**<br><br>4.1 Denuncias fiscales.<br>4.2 Quejas y solicitudes.<br>4.3 Acompañamiento institucional.<br><br>**5. Ética, transparencia y protección del veedor ciudadano**<br><br>**5.1** Prevención de conflictos.<br>**5.2** Actuación responsable y segura<br><br>**6. Cierre y entrega de certificados** | Martes 30 de diciembre de 2025 | 8:00 a 3:00 pm |

## METODOLOGÍA

La metodología para impartir esta capacitación será mixta donde combina exposición, práctica y participación, lo cual permite lograr un aprendizaje integral y significativo, combinando la transmisión de conocimientos teóricos con la participación activa y la aplicación práctica, para que los participantes comprendan, retengan y utilicen lo aprendido en situaciones reales
La capacitación tendrá una intensidad de dos (2) días académicos, para un total de dieciséis horas (16).

**LA PROPUESTA INCLUYE:**

- ✓ Instalaciones con ayudas audiovisuales (video beam, sonido, micrófono)
- ✓ Refrigerios (se entregará refrigerio para 40 personas en la jornada diaria de los dos días)
- ✓ Material para el desarrollo de la capacitación
- ✓ Certificados
- ✓ Honorarios del capacitador
- ✓ Impuestos a que haya lugar

**VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA** El valor económico de la propuesta es veintinueve millones de pesos m/cte ($29.000.000) INCLUIDO IVA.

**ALCANCE DE LA CAPACITACIÓN** Se propone realizar la capacitación en la modalidad presencial, con una intensidad horaria de (16) horas en dos días (02).

Consuelo R

**CONSUELO LILIANA RAMOS ANGULO**
**c.c. 1.006.268.749**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**FUNDACIÓN EL BUEN VIVIR**
**NIT 900107401-6**